

Portal Electrónico del
Diario de Centro América

Fundado en 1980 - Decano de la prensa del Istmo

No. Recibo:162831

CERTIFICACIÓN

INACIF
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES DE GUATEMALA
-INACIF-

En cumplimiento con lo que establece el artículo 10, numeral 36, del Decreto 57-2008, del Congreso de la República de Guatemala "Ley de Acceso a la Información Pública" Presenta el siguiente:

**INFORME SOBRE FUNCIONAMIENTO Y FINALIDAD DEL ARCHIVO,
SUS SISTEMAS DE REGISTRO Y CATEGORÍA DE INFORMACIÓN,
LOS PROCEDIMIENTOS Y FACILIDADES DE ACCESO**

FINALIDAD: Garantizar la integridad, resguardo, conservación y preservación de la documentación legal derivada de los servicios periciales del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala -INACIF-, para atender de forma eficiente los requerimientos de los órganos jurisdiccionales competentes.

FUNCIONAMIENTO: La Sección de Evacuación de Dictámenes y Archivo, dependencia de la Unidad de Gestión Forense, del Departamento Técnico Científico, está a cargo del Archivo Pericial del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala, cuyo proceso inicia al momento de encontrarse entregado a la autoridad competente el dictamen pericial, posteriormente se registra la anotación de la entrega en el sistema informático institucional; seguidamente se unifica con la documentación que generó el caso y finaliza con el archivo físico del expediente.

SISTEMA DE REGISTRO: El Archivo Pericial del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala, tiene como finalidad preservar el orden y fácil localización de los dictámenes periciales, dicha documentación es resguardada siguiendo un orden numérico relacionado con el correlativo INACIF (número de caso asignado), dicha información se encuentra registrada de manera física y en formato digital, lo que facilita su ubicación y reproducción.

CATEGORÍAS DE INFORMACIÓN: Por las funciones de la prestación del servicio de investigación científica, relacionada con la investigación criminal que realiza el Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala -INACIF-, el archivo conserva la información de la siguiente manera: a) pública; y, b) reservada de conformidad con la ley.

PROCEDIMIENTOS Y FACILIDADES DE ACCESO AL ARCHIVO: Salvo la información reservada que tiene relación con la investigación criminal, los usuarios pueden acceder a la información de la manera que lo establece el artículo 38 del Decreto 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala "Ley de Acceso a la Información Pública", mediante solicitud verbal, escrita o vía electrónica que deberán formular los interesados al sujeto obligado, a través de Información Pública ubicada en la 1-4 calle 5-49, zona 1 de la Ciudad de Guatemala, Sede Central del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala -INACIF-; al PBX 2327-5100 extensión 1214; o por medio de la dirección de correo electrónico informacionpublica@inacif.gob.gt asimismo se cuenta con la página WEB del Instituto <http://www.inacif.gob.gt>.

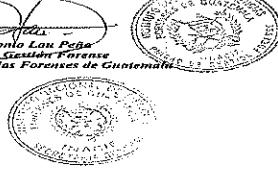
Guatemala, veinticinco de enero de dos mil diecinueve.

*Licda. Ledy Elizabeth Hernández Gómez
Comunicador Social
Información Pública
Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala*

*Lic. Erick Antonio de la Peña
Encargado Unidad de Gestión Forense
Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala*

*Lic. Erick Roberto Gordón López
Secretario General
Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala*

(162831-2)-25-enero



Publicación realizada en el Portal Electrónico del Diario de Centro América, del viernes veinticinco (25) de enero de dos mil diecinueve (2019)

